



V EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO BARDENAS REALES DE NAVARRA “MEMORIAL JULIÁN ISLA”

BASES DE PARTICIPACIÓN 2022

La Comunidad de Bardenas Reales de Navarra convoca la V Edición del Concurso Fotográfico Bardenas Reales de Navarra “Memorial Julián Isla”, con el objetivo de dar a conocer y poner en valor la singularidad de sus paisajes y los recursos naturales, sociales y culturales del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra, así como la metodología de la Custodia del Territorio, Fundación Biodiversidad, para la conservación.

1. - PARTICIPANTES

En el concurso podrán participar cualquier persona física mayor de 12 años y deberán asimismo acreditar que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas, sin ninguna restricción de agencias o empresas.

Aquellos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de estos en la ficha de inscripción.

Las fotografías deberán no haberse publicado en internet, redes sociales, páginas web.

No podrá participar en el concurso el personal de la Comunidad de Bardenas, ni los miembros del Jurado.

2. - TEMA Y CATEGORÍAS

TEMA

Las fotografías presentadas tendrán como tema principal **LAS FORMAS**.

Todas las fotografías presentadas a concurso deberán incluir elementos identificativos del territorio del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra. No se admitirán a concurso fotografías nocturnas (horario de visita autorizado: entre las 08:00 de la mañana y una hora antes del anochecer).





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

CATEGORÍAS

CATEGORÍA GENERAL

Fotografías tomadas en el territorio de Bardenas Reales de Navarra.

ACCÉSIT.

Fotografías realizadas por personas congozantes en el término de Bardenas Reales. Para ello deberán indicar la condición de congozante en la hoja de inscripción.

CUSTODIA DEL TERRITORIO.

Fotografías tomadas en acuerdos de custodia del territorio -de cualquier punto de España- inscritos en el *Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad* (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico): <http://custodia-territorio.es/participa-en-la-custodia>.

3. - NÚMERO

Se establece un máximo de 3 fotografías por cada autor.

4. - FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

La técnica fotográfica será libre. Sólo podrán presentarse trabajos en formato digital. **Formato JPEG (como mínimo 4.000 píxeles en su lado mayor, 3 MB de tamaño a 300ppp de resolución, espacio de colores RGB). Las fotografías que incumplan estos supuestos serán eliminadas.**

No deberán incluir bordes, marcas de agua ni firmas.

Deberá figurar en la información del archivo original de la fotografía, la fecha de creación de la misma, que se podrá realizar desde la publicación de las bases de la convocatoria (1 de julio de 2022) hasta el 31 de marzo de 2023.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Se permite la edición fotográfica.

No está permitido el retoque fotográfico (añadir, suprimir, desplazar o redimensionar elementos de la fotografía).





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Sólo se admitirán los ajustes que afecten a:

- A - Clonaciones de manchas en el sensor, ajustes de máscara de enfoque, saturación, contraste, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital; estos ajustes deberán haberse aplicado a toda la imagen.
- B - Enfoque moderado, reducción de ruido, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
- C - Se admiten imágenes convertidas a escala de grises (B y N). No serán admitidas las imágenes con conversiones selectivas de partes de las mismas.
- D - Los metadatos EXIF de la cámara deberán mantenerse intactos en el archivo de cada fotográfica que se presente a concurso. Es imprescindible que contenga la fecha de captura de la fotografía.

Así mismo el archivo nativo de la cámara (RAW o JPG original) deberá conservarse, ya que puede ser requerido por la organización o el jurado para ser cotejados con el archivo enviado para participar. A estos efectos, también serán admitidos los ficheros DNG siempre que hayan sido los utilizados por la cámara para registrar en origen la imagen. La no presentación de los archivos originales supondrá la descalificación de la fotografía.

5. - PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los archivos se enviarán exclusivamente a través de la página web <https://wettransfer.com/> (utilizando el navegador Google Chrome) a la siguiente dirección de correo electrónico: congozantes@bardenasreales.es. Además de las imágenes, los participantes deberán incluir el formulario de inscripción que se facilita junto a estas bases.

6. - PLAZO DE ADMISIÓN

Las imágenes deberán realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria. Las fotografías podrán presentarse a través de los medios descritos a partir de la publicación de la presente convocatoria (1 de julio de 2022) y hasta las 24 horas del 31 de marzo de 2023 (hora española). El plazo será improrrogable.

7. - CÓDIGO ÉTICO

Las obras no podrán haber sido premiadas en otros certámenes y deberán cumplir la normativa del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra, recogida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.), disponible en el siguiente enlace: <https://bardenasreales.es/plan-ordenacion/>





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

A resaltar del código ético, que quedarán descalificadas las fotografías nocturnas, tomadas al anochecer o al amanecer y las que estén hechas en sitios a los cuales no se puede acceder, por incumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.).

8. - DERECHOS DE AUTOR Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El certamen respetará los derechos de autor de las fotografías premiadas, que seguirán estando en posesión de los mismos. No obstante, La Comunidad de Bardenas conservará en su fondo fotográfico las copias entregadas de las 15 imágenes preseleccionadas, así como un original en formato RAW, JPG ORIGINAL o DNG de las obras premiadas que deberán aportar cada uno de los ganadores. Todas ellas podrán ser utilizadas en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, calendarios, catálogos, exposiciones interpretativas, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición, educación ambiental y divulgación realice Comunidad de Bardenas, incluida su página web, no siendo cedidas a terceros. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras. El nombre de los autores aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

Los participantes responderán personalmente de la propiedad intelectual de las imágenes presentadas en los términos citados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando la titularidad y el carácter original de las mismas.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de manera incondicional e íntegra, así como la conformidad absoluta con las decisiones del jurado respecto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la ejecución de las presentes bases.

9. - PREMIOS

9.1 Categoría General (Bardenas Reales) y accésits.

Se otorgarán tres premios principales y tres accésits reservados para los participantes congozantes:

	GENERAL*	ACCÉSIT
PRIMER PREMIO	2.500 €	500 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €	300 €
TERCER PREMIO	1.000 €	200 €

*Para participar en esta categoría es imprescindible tener a disposición del jurado el archivo RAW.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

9.2 Categoría Custodia del Territorio en España

Se otorgarán tres premios para fotografías sobre LAS FORMAS de territorios con acuerdos de Custodia del Territorio de cualquier punto de España. Dichos acuerdos deben estar inscritos en el Inventario de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad. <http://custodia-territorio.es/participa-en-la-custodia>

PRIMER PREMIO	500 €
SEGUNDO PREMIO	300 €
TERCER PREMIO	200 €

Ningún participante podrá obtener más de un premio. Los premios quedarán sometidos a la retención fiscal establecida por la legislación vigente. El jurado podrá declarar desierto algunos de los premios si las obras presentadas no llegaran a la calidad prevista por la organización.

10. - JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por miembros de la Asociación Fotográfica Tudelana (AFT), otro representante más a proposición de la AFT, un miembro de la Plataforma de Custodia de la Fundación Biodiversidad y dos miembros de la Comisión Permanente de Comunidad de Bardenas.

En todo caso, el fallo del jurado será inapelable, estando éste facultado para dilucidar sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases que puedan surgir durante el desarrollo del concurso.

Si a juicio del Jurado Calificador no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos. El fallo del jurado será inapelable.

El fallo será comunicado a los ganadores por teléfono, correo, fax o correo electrónico. Por el mismo medio se informará del lugar, día y hora del acto público de entrega del premio y será dado a conocer a través de los medios de comunicación.

Una vez comunicado el fallo del jurado a las personas finalistas, éstas deberán confirmar su asistencia al acto de entrega de premios o, en su lugar, un representante, y deberá comunicarlo por teléfono, correo, fax o correo electrónico a la organización.

11. - CONSULTAS

Para la resolución de consultas de los participantes la organización pone a su disposición el correo electrónico congozantes@bardenasreales.es y el teléfono 948 82 00 20; igualmente, pueden hacer sus consultas de manera presencial en horario de atención al público en la oficina (de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas).





12. -NORMATIVA GENERAL DEL PARQUE NATURAL

- El horario de visita comienza a las 08:00 horas y termina una hora antes de la puesta de sol. No se autorizan trabajos o visitas durante el amanecer, el anochecer o durante la noche.
- La circulación de todos los vehículos se limitará a las carreteras y caminos autorizados, aunque puede haber zonas con limitaciones más estrictas que se deberán cumplir. En ningún caso las imágenes a realizar deberán reflejar vehículos, bicicletas o personas a campo traviesa, alejados de los caminos o en actitudes agresivas con el medio natural.
- No podrán realizarse modificaciones del suelo o movimiento de tierras ni emplearse animales o plantas ajenos a Bardenas, que no estén expresamente autorizados.
- Está prohibido cortar, arrancar o recolectar cualquier tipo de vegetación, así como capturar, dañar o inquietar a los animales salvajes.
- Todos los desperdicios, escombros o basuras generados durante el transcurso de esta actividad deben ser recogidos y depositados adecuadamente fuera de Bardenas.
- No se puede utilizar el fuego en ningún lugar.
- Volar con un DRON de manera no profesional en Bardenas, no está autorizado, tal y como se recoge en el Artículo 10 de la "ORDENANZA REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE USOS ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE BARDENAS REALES DE NAVARRA" (BON nº 148 de 25 de junio de 2021)".
- La toma de fotografías deberá asegurar la no afeción a ninguna especie de interés ni a elementos inertes de máxima fragilidad. Así mismo, se evitarán molestias al normal desarrollo de los usos tradicionales existentes. Igualmente, deberán estar tomadas junto a los recorridos turísticos del Parque Natural (a una distancia máxima de 25 metros).
- Deberá tenerse especial cuidado y atención en lugares como:



1.- Alrededores de Castildetierra. Podrán tomar imágenes en la periferia del monumento natural, siempre y cuando ninguna persona vaya más allá de las vallas de madera que delimitan la zona de protección. Se incluye también el sendero peatonal próximo que transita por el Barranco de Las Cortinas, siempre y cuando se utilice únicamente material ligero, que no deje ningún tipo de marca sobre el terreno.





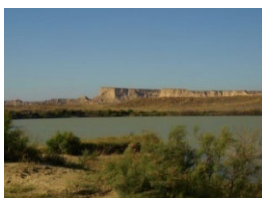
Comunidad de Bardenas Reales de Navarra



2.- Blanquizales o badlands. Estas zonas presentan una textura de suelo tan estética como delicada. En todas las localizaciones, pero sobre todo en éstas, se evitará especialmente cualquier deterioro del suelo, incluso el excesivo pisoteo, que pueda degradarlo. Por ello, no se autoriza a acceder a la parte alta de los badlands, debiendo tomarse las imágenes siempre desde la parte baja, a la altura del camino.



3.- Embalse de las Cortinas. Se encuentra entre el cabezo de las Cortinillas y Castildetierra, y es una zona húmeda donde nidifican varias especies protegidas. Por ello, no se autoriza la aproximación a este punto de agua, a fin de evitar las molestias a la fauna.



4.- Embalse de Zapata. al igual que en el punto anterior, esta zona húmeda es de vital importancia para la fauna y por tanto no se autoriza la aproximación de personas a fin de evitar cualquier molestia posible, máxime encontrándose dentro de la zona militar.



Cód. Validación: 9SJVMMFXF6PW4JCSSECF7TGK | Verificación: <https://bardenasreales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7